

CONVOCA A CONCURSO PUBLICO CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL Y APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO.

DECRETO Nº			<u> </u>	<u></u>
TEMUCO,	1 0	TIII	2019	

VISTOS:

- 1. El DFL. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente y el Decreto N° 453 de 1991, MINEDUC, que aprueba el Reglamento del Estatuto de los profesionales de la educación;
- 2. La Resolución N°1600 de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3. La Ley N°20.501 de 2011, de "Calidad y Equidad de la Educación".
- 4. El Decreto Alcaldicio N°5.172 de 2013, que designa en calidad de titular a doña Flor González Palma, como Directora de la Escuela Especial Ñielol de Temuco, hasta el 03/05/2018.
- 5. El Decreto N°107 de 2018, que convocó a concurso público para cargo de director/a de la Escuela Especial Ñielol y Aprobó Bases Generales.
- 6. El Decreto N°283 de 2018, que declaró desierto el concurso público para cargo de director/a de la Escuela Especial Ñielol, por las razones que indica.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a contar del 04 de mayo de 2018, quedó vacante el cargo de Director(a) de la Escuela Especial Ñielol de Temuco, por término de periodo de designación del titular.
- 2. Que, conforme lo establece el estatuto docente, la incorporación de un profesional a una dotación docente en calidad de directivo titular, se efectúe mediante concurso público de antecedentes y oposición.
- 3. El Decreto N°283 del mes de mayo de 2018, que declaró desierto el concurso público de antecedentes y oposición dispuesto por la Municipalidad de Temuco para proveer el cargo de director/a de la Escuela Especial Ñielol, cuyo acto, es el resultado del proceso concursal previsto según vistos N°5 del presente decreto.
- 4. La necesidad de llenar la vacante existente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 31 bis y siguientes de la ley N°19.070, y 86 y siguientes del Reglamento de la señalada ley, en concordancia con las modificaciones introducidas por la ley 20.501 de 2011 y 21.152 de 2019, en cuanto a bases, perfil y convenio de desempeño.

DECRETO:

- 1. Convócase a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Especial Ñielol de Temuco.
- 2. Apruébase y fíjese las bases generales del concurso público y propuesta de convenio de desempeño, las que se considerarán parte integrante del presente Decreto.
- 3. Publíquese en página web del Municipio, Departamento de Educación y en el portal del Servicio Civil www.directoresparachile.cl, para su difusión, comunicación al MINEDUC y administración descentralizada y eficiente de la convecatoria.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/CFV/JRV/ahc Distribución:

- Depto. Educación

Partes Municipalidad

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Caoni Caoni

Idoc 1774687